sidente de este Ayuntamiento el recurso de alzada para ante el Exmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, por un acuerdo adoptado por esta Corporacion en 26 de Setiembre ultimo referente al destino de luz electrica al alumbrado publico y al Consumo privado, y que en la próxima sesion daria Cuenta de los informes necesarios.

Con tanto se levantó la sesion, siendo las doce, y extendida este acta, la firman los Sres. Concejales, de todo lo Cual yo el Secretario Certifico.

B. de Arrese

Ignacio Aldasoro

Luis Eguibar

José Mª Moraspal

Fidencio Jaurcaz

Claudio Artecho

Vicente Gaytan de Ayala

Román de Egaña

Ramon Urrama

El Secretario,
Francisco de Ayarvide

D. Cristobal de Arrese
" Ignacio Aldasoro 2
" Luis Eguibar 3
" José O. Moyrzabal 4
" Fran.co Villos 5
" Claudio Artecho 6
" Vicente G.de Ayala 7
" Román Egaña 8
" Ramón Urrama 9

En la villa de Vergara, siendo las once de la mañana del dia doce de Noviembre de mil novecientos y seis, se reunió la mayoria del Ayuntamiento de la misma, en sesion ordinaria en esta sala Consistorial, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal de Arrese, y estando asi reunido, se dió lectura al acta de la sesion anterior y fué aprobada, y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Terreno Comunal

Dióse Cuenta de que habian sido inscriptos en el Registro de la propiedad de este partido dos trozos de terreno comunales de esta villa, á virtud de Certificacion expedida

por el Sr. Alcalde, Síndico y Secretario de esta Corporación de Conformidad con el Real Decreto de 11 de Noviembre de 1864, cuyo documento aparece inscrito en cinco de este mes, por el Registrador, D. Francisco Molero, y en su vista se acordó hacer constar en acta, y pagar los honorarios de 59,30 pts.

Riqueza forestal

Quedó enterado de la Comunicación impresa de la Exma. Comisión provincial de Guipúzcoa de 29 de Octubre último recomendando atienden y cumplan cuantas instrucciones encaminadas al fomento de la riqueza forestal de la Diputación, teniendo presente que los productos que se obtengan de la repoblación de sus montes comunales, serán de la pertenencia de los respectivos pueblos.

Abrevadero

Se leyó la comunicación de la misma Comisión provincial de 5 del actual, manifestando que había dispuesto construir un pequeño abrevadero al otro lado del depósito de agua para riego de carreteras, que alimentado por este depósito, bisle los dos servicios cortando los inconvenientes denunciados por los recurrentes vecinos de esta villa. El Ayuntamiento enterado á su satisfacción del acuerdo adoptado por la Exma. Comisión provincial sobre este asunto, acordó tributar las merecidas gracias por este pronto y favorable resultado.

Fiesta del arbol

La municipalidad quedó enterada de la circular del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Navarra y Vascongadas publicada en el Boletín Oficial de Guipúzcoa de 7 del actual, sobre la celebración de la fiesta del Arbol, disponiendo que conste en acta á los fines que puede convenir.

Un Certificado

D. Ramón Garitano y Muguerza en su instancia de 6 de este mes manifiesta, que es poseedor de la Caserío Garitano-mastkestoa y sus pertenencias de esta villa, y que como dueño pago contribución, y suplica se expida certificación con referencia á los amillaramientos, catastro y demás datos obrantes en la oficina municipal. El Ayuntamiento resolvió facilitar el certificado pedido según lo que apareciere en dichos documentos.

Agua

Dª. Juana Garaizabal en su solicitud pide un servicio de agua potable aforada por medio de contador para su casa nº. 2 de Mastenetxa, y se acordó concedérsele con arreglo al Reglamento de aguas vigente.

Agua para morteros

También D. Eusebio Odriozola en su escrito de ayer pide agua para la confección de morteros durante la edificación de su Casa en la Calle de Zubieta, en las condiciones de costumbre. La Corporación acordó concederle el agua que necesita para el fin ya indicado, debiendo pagar dos pesetas cincuenta céntimos por cada mes, durante la construcción de que se trata.

Subasta

Enterado el Ayuntamiento de que la Junta municipal había aprobado el proyecto de la traida de aguas de los manantiales de Martotko gorotondi-iturria, á la Carretera frente de la Casería de Akegui, se dispuso proceder á la subasta de las obras de la traida, con sujeción al pliego, presupuesto y condiciones, de su razón, á las once de la mañana del domingo diez y seis de Diciembre próximo, con arreglo á la Instrucción aprobada por R. D. de 24 de Enero de 1905, designando como Concejal al Teniente segundo, D. Luis Eguibar.

Cuentas

Merecieron la aprobación de esta municipalidad las siguientes Cuentas disponiendo su pago, á saber: una de 20,50 pts. de D. Agapito Aragui de raciones de operarios de regadío de plantas del prado y camino de la Estación; otra de 5 pts. de Francisco Lasiete de cinco viajes con carro á regar las plantas citadas; otra de 7 pts. de José Manuel Iraeta de incienso y carbón invertido en los jarrones del Campo Santo en el día de ánimas y su víspera por la tarde; otra de 16,60 pesetas de Francisco Berraondo de conducción de varios objetos de la estación del F. C.; otra de 48 pts. de impresión de diplomas, programas de fiestas de S. Martin y papel timbrado de Alcalde; otra de 3,50 pts. de D. Juan López de arreglo de papeles de música; otra de 11,25 pts. del mismo de quince libros talonarios para la Alhóndiga.

Sobre la mesa

El Sr. D. Jesús Pando y Valle, Secretario general de la Unión Ibero-Americana con su atenta carta de 4.º de este mes remite un ejemplar del último número de la revista, con el ruego se le manifieste la opinión formada sobre el trabajo de la Revista. El Ayuntamiento dispuso quede sobre la mesa para su lectura y formar juicio de esta obra.

Con informe

El Sr. Alcalde hace presente que en cumplimiento del art. 140 de la Ley municipal había remitido con su informe el recurso de alzada de la "Algodonera de San Antonio" al Exmo.

Sr. Gobernador Civil de esta provincia, y que el borrador de dicho informe y otras copias formando expediente, está á la vista para que los que deseen enterarse de él puedan hacerlo hasta la próxima sesión.

Debidas gracias

Se acordó comunicar á D. Manuel J. Casaderante, Director Jefe del Laboratorio químico municipal de San Sebastián el excelente resultado que se ha obtenido en esta villa en el empleo del suero antidiftérico en la inyección subcutánea á dos niños llamados Margarita y Tomás Gabilondo y Orbiste de edad de 6 y 2 años respectivamente, que se hallaban atacados de esa terrible enfermedad de la cual se curaron por el medio ya indicado; y que se tribute las debidas gracias al mismo Sr. Casaderante por la rapidez con que nos sirvió el pedido hecho por telégrafo de cuatro frascos del suero antidiftérico. Asi también se dispuso pagar el importe de este suero, exigiendo el pago á D. Demetrio Gabilondo del ingerido á los niños arriba nombrados; y que se pregunte al referido Sr. Casaderante si se abona algo por la devolución de los frascos de suero que no se hubiese utilizado en el trimestre anterior, á fin de que en su caso se puedan devolver los frascos en sus correspondientes cajitas.

Farol de prueba

Se determinó mandar se haga un farol de prueba que sirva para los músicos de la banda de este municipio, para que si se estima conveniente para el objeto que se destina, se pueda encargar el número de faroles necesario.

Arriendo de terrenos

Se acordó proceder al arriendo de los terrenos comunales de este municipio, por medio de la correspondiente subasta, tanto de los que en la actualidad rinden alguna renta para el erario municipal, como de los demás, sin pagar nada, existen inscritos á nombre de este Ayuntamiento, y que para ello se forme pliego de condiciones estableciendo renta, tiempo y demás circunstancias pertinentes al asunto de que se trata, y se dispuso también que se dé despedida desde luego á los vecinos que llevan en arriendo terrenos pertenecientes á este municipio.

Terrenos comunales

Para saber de alguna manera los terrenos de aprovechamiento comun existentes en este término municipal, además de los que están inscritos en el Registro de la propiedad de este partido judicial á nombre de este Ayuntamiento, se resolvió dar

algún incidente á los que denuncien la existencia de uno ó mas terrenos comunes, siendo para ellos el usufructo ó el producto que podría sacar esta Corporación por medio de arriendo, durante ocho años inmediatos á contar desde el dia de la denuncia, y que averiguado que sea la existencia de un terreno se proceda á describirlo con su medida, deslinde y tasación y formación del correspondiente plano.

Con tanto se levantó la sesión, siendo las doce, y estando de que fué la presente acta, la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

A. de Arrese

Luis Eguiluz

Ignacio Aldasoro

José M.ª Ibarzabal

Fran.co Ulillos

Claudio Ortiche

Vicente Zayta de Ayala

Fran.co Ulillos

Ramon Zinarra.

Roman de Eraña

El Secretario,
Jaquino de Oyarzide

D. Cristóbal de Arrese
" Luis Eguiluz 2
" José M. Ibarzabal 3
" Claudio Ortiche 4
" Ramon Zinarra 5

En la villa de Vergara, siendo las once de la mañana del dia veinte y uno de Noviembre de mil novecientos y seis, previa convocatoria en forma se reunieron en esta sala Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria que no pudo celebrarse el lunes último, por falta de mayoría de Concejales, y estando así congregados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal de Arrese, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se adoptaron los siguientes acuerdos.